

Bases de la promoción ¡¡SOMOS MAYORES DE EDAD!!



Condiciones de la Participación Sorteo Toyota Aygo

Del 28 de marzo al 21 de mayo de 2011

SORTEO TOYOTA AYGO

Bases del Sorteo depositadas ante notario:

BASE 1.- OBJETO

La ASOCIACION DE COMERCIANTES CENTRO COMERCIAL GRAN VIA DE HORTALEZA, CIF. G-80452550, en adelante, (C.C. GRAN VIA HORTALEZA), con domicilio social en calle GRAN VIA DE HORTALEZA, s/nº, (28043) MADRID, TLF. 913817900, por medio de las presentes Bases, regula la promoción dirigida a clientes del Centro Comercial Gran Vía de Hortaleza, entre los diferentes comercios que pertenecen a esta Asociación y que se relacionan a continuación como Anexo nº 1.

Las Bases de ese sorteo están depositadas ante el Notario de Fuenlabrada D. Adolfo Pries Picardo, domiciliada en la Plaza de la Constitución, nº2, 5ª planta.

BASE 2.- DERECHO A PARTICIPAR

Puede participar en el concurso, sorteo o promoción cualquier persona física mayor de edad que resida en territorio español y que se encuentre físicamente durante el desarrollo de la promoción en dicho territorio. Sólo podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años. No podrán participar en la promoción aquellas personas vinculadas mediante relación laboral o mercantil tanto a la empresa organizadora o representadas o las empresas colaboradoras, ni sus familiares hasta el tercer grado. Si alguna persona dejara de ser empleado de las citadas entidades durante el periodo promocional, bajo ningún concepto podrá reclamar un premio en caso de resultar ganadora. Participando en el sorteo, el participante acepta plenamente las condiciones del mismo. Para participar en el sorteo, bastará con cumplimentar correctamente los campos del formulario de registro y tener en su poder un ticket de compra superior a 10€ adquirido en cualquiera de las tiendas del Centro Comercial Gran Vía de Hortaleza y lo facilite a tal efecto en las fechas de vigencia del sorteo o promociones. Por inscripción se entiende el derecho de una persona física a inscribirse una vez en este sorteo del premio. Únicamente se aceptarán inscripciones enviadas a través de Internet, página WEB, www.granviadehortaleza.es.

Sólo se permitirá una única inscripción por persona durante todo el período de duración del sorteo.

Las inscripciones para el sorteo serán nulas si son ilegibles, incompletas, falsas o infringen las presentes bases. El participante deberá rellenar el formulario que incluye los siguientes campos: apellido/s, nombre, DNI, dirección de correo electrónico, número de teléfono móvil y domicilio y código postal, Comercio donde ha efectuado la compra, con fecha e importe de la compra. El usuario, debe completar todos los pasos que CC Gran Vía de Hortaleza le facilite a tal efecto y sólo así se entenderá como participante válido. La empresa organizadora no se hace responsable en modo alguno de que los formularios de Internet no queden inscritos o resulten imposibles de verificar, o sean datos falsos. En el supuesto de que el usuario participe en el sorteo y proceda a darse de baja como usuario de Gran Vía de Hortaleza antes de la celebración de que el sorteo se haya realizado, perderá cualquier derecho a participar en el mismo y por consiguiente a beneficiarse de los premios en el supuesto de resultar ganador.

BASE 3.- PREMIOS

Gran Vía de Hortaleza sorteará un TOYOTA AIGO Connect 5P 1.0 VVT-i que se encontrará depositado en exposición en el CC GRAN VIA DE HORTALEZA, y también se mostrará en la website www.granviadehortaleza.es y se sorteará entre todos los inscritos que participen correctamente en el mismo, en las fechas indicadas en dicha website en el periodo de la promoción. El premio, en ningún caso podrá ser cambiado, alterado, compensado por otro o cedido a un tercero, salvo que exista acuerdo por escrito de CC Gran Vía de Hortaleza y la persona premiada. La persona premiada sólo podrá optar a un premio por sorteo. En el caso de resultar imposible disponer del producto, este será sustituido por otro de igual o mayor valor. La imagen mostrada del premio es sólo ilustrativa, y no representa necesariamente el premio real. Así, las personas premiadas se comprometen a colaborar con CC Gran Vía de Hortaleza en las actividades publicitarias vinculadas al concurso (sin remuneración alguna por este concepto y sin coste por su parte), autorizando la comunicación de su nombre y derechos de imagen, en su caso, para estos fines, a través del portal www.granviadehortaleza.es. Asimismo, los ganadores autorizan a CC Gran Vía de Hortaleza a utilizar su nombre, apellidos, provincia y a facilitar una fotografía, en la publicidad que las empresas colaboradoras inserten en prensa, radio, televisión, Internet o boletines, en cualquier otro acto promocional, sin que ese uso les confiera ningún otro derecho ni remuneración.

alguna más que el derecho a recibir los premios obtenidos.

BASE 4.- PLAZOS DE PARTICIPACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS SORTEOS

Los plazos de participación del sorteo que se realice en virtud de esta promoción quedarán perfectamente reflejados en la web www.granviadehortaleza.es, en relación con cada uno de los premios. Las condiciones del sorteo aparecerán descritas en la página web www.granviadehortaleza.es con indicación del plazo de participación, desde las 0 horas del día 28 de Marzo de 2011 hasta las 24 horas del día 21 de Mayo de 2011, y la fecha de celebración del sorteo concreto del premio, el día 3 de Junio de 2011.

BASE 5.- SORTEO.

El sorteo se realizará ante el Il.º Notario D. Adolfo Pries Picardo, en la Notaria Fuenlabrada (Madrid), por el sistema electrónico notarial ABACO, el 3 de Junio de 2011.

Este sorteo designará a un ganador del premio (en adelante, el ganador) que recibirá el siguiente premio:

Un vehículo Toyota Aygo Connect 5P 1.0 VVT-i, con un valor comercial en factura de 9.450 €uros más 1,701 €uros de IVA (en adelante, el premio), y se entrega matriculado y libre de impuestos al ganador del sorteo.

El ganador será publicado en la página Web. El ganador recibirá la confirmación de su premio mediante un correo electrónico enviado a la dirección electrónica facilitada durante la inscripción al concurso. Este correo electrónico contendrá las instrucciones necesarias que deberá seguir para reclamar el premio. Se les facilitarán todos los datos necesarios para recoger su premio. No obstante, se sortearán 3 ganadores suplentes en caso que no fuese posible contactar con el primer elegido, rechazara el premio, o los datos fueran falsos, inexactos o no cumplieran las condiciones de acceso al sorteo. Del mismo modo, el listado de ganadores puede ser publicado en la sección de Ganadores de la web habilitada para ello.

La compañía organizadora no se hará responsable en el caso de que la dirección de correo electrónico proporcionada sea falsa o en el caso de que el ganador ya no tenga acceso a dicha dirección cuando la compañía organizadora envíe el correo electrónico de confirmación del premio. La compañía organizadora no tiene la obligación de intentar ponerse en contacto con el ganador por ningún otro medio. Si el ganador no desea reclamar su premio, este no se volverá a sortear y seguirá siendo propiedad de la compañía organizadora, que hará con él lo que crea conveniente. Cualquier premio que no se reclame en las 4 semanas posteriores a la fecha en la que se envía el correo electrónico al ganador del premio seguirá siendo propiedad de la compañía organizadora, que no aceptará ninguna reclamación derivada de este asunto. El ganador que reclame el premio se hará cargo de: - los costes, entre ellos los costes de transporte, necesarios para recoger el premio, que estará disponible en CC GRAN VIA DE HORTALEZA sito en c/ Gran Vía de Hortaleza, s/n, (28043) MADRID y seguro del vehículo. El premio solo se otorgará al ganador después de comprobar la validez de las condiciones de participación en el sorteo.

La responsabilidad de la compañía organizadora se limita únicamente a ofrecer el premio y no se hará responsable en ningún caso de los accidentes que puedan ocurrir por el uso del mismo. En particular, la compañía organizadora no concede ninguna garantía mas allá de las garantías constructoras, llegado el caso, atados al premio. El premio es personal al ganador y su atribución no podrá ser transferido a una tercera persona. Tampoco puede intercambiarse –ni total ni parcialmente– ni ser compensado, ni siquiera en parte, por efectivo ni de cualquier otra forma

BASE 6.- ENTREGA DE PREMIOS.

Los premiados deberán reservar el premio dentro del plazo establecido al efecto en el siguiente párrafo. Después de esa fecha, los premios no reclamados pasarán a ser propiedad de la empresa organizadora del concurso. El ganador será informado por correo electrónico, éste será responsable de pagar todos los impuestos por ganar el premio y de proporcionar al Patrocinador el número del Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación de Extranjeros, para recoger el premio. En caso de que no se conteste a la notificación de premio o de que no se gestionen o manden los documentos que se requieran en un plazo de siete (7) días tras la fecha de entrega de la misma, o de que se devuelva cualquier premio o notificación de premio en un plazo de siete (7) días por no haberse localizado al remitente, el ganador perderá el derecho al premio. En caso de que el premio a entregar no pudiera entregarse telemáticamente por tratarse de un objeto físico, la política general será que la entrega del mismo se efectúe en las oficinas centrales de CoRegistros, sin perjuicio de que se estableciera otra cosa por parte de CoRegistros en las condiciones particulares de participación de cada uno de los premios.

BASE 7.- CANCELACIÓN O AMPLIACIÓN DE LOS SORTEOS.

CC GRAN VIA DE HORTALEZA, como empresa organizadora del sorteo, se reserva el derecho de reducir la duración, modificar o cancelar el sorteo si las circunstancias así lo exigen, no pudiendo en modo alguno exigírsele responsabilidad alguna en ese sentido. El sorteo puede ser suspendido, ampliado, aplazado o cancelado total o parcialmente en caso de concurrir cualquier hecho ajeno a la organización como, por ejemplo, un incidente técnico grave en Internet.

BASE 8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El concursante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las BASES del presente sorteo. El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión total del usuario del presente sorteo y/o promoción. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases prevalecerá el criterio de CC GRAN VIA DE HORTALEZA. Por motivos razonados, CC GRAN VIA DE HORTALEZA, podrá modificar las presentes bases una vez comenzada la promoción. Los concursantes podrán

consultar las bases del presente sorteo durante el periodo en el que esté vigente la promoción o promociones en la página Web habilitada a tal efecto.

BASE 9.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para cualquier duda relativa a la protección de datos personales, por favor acuda al apartado "Protección de datos" publicado en la página web. En cualquier caso, los datos facilitados con el registro para la participación en la promoción o promociones pasarán a formar parte de un fichero de CC Gran Vía de Hortaleza, cuyo tratamiento se hace conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. CC Gran Vía de Hortaleza cumple con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD), y mantiene una Política de Privacidad sobre los datos personales, en la que se describe, principalmente, el uso que la Compañía hace de los datos de carácter personal, y se informa a los usuarios e interesados detalladamente de las circunstancias esenciales de dicho uso y de las medidas de seguridad que se aplican a sus datos de carácter personal para evitar que terceros no autorizados puedan acceder a ellos. El interesado autoriza de forma expresa al tratamiento de sus datos personales con dichas finalidades, inclusive al envío de la citada información a través del correo electrónico u otro sistema de comunicación equivalente, así como su posible cesión a otras sociedades del grupo. A los efectos de lo dispuesto en el Art. 5 de LOPD, CC GRAN VIA DE HORTALEZA manifiesta que los datos de carácter personal facilitados a través de la inscripción para la participación en los sorteos o promociones objeto de las presentes bases, así como cualesquiera otros que sean facilitados a lo largo de la relación con la misma, se integrarán en un fichero titularidad de CoRegistros S.L. debidamente inscrito en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos. Asimismo, los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos legales, mediante carta a la dirección de CoRegistros, a la atención del Departamento de Tecnologías de la Información, referencia "LOPD", o mediante el envío de un correo electrónico a la siguiente dirección: gerencia@granviadehortaleza.com

BASE 10 – RED DE INTERNET.

La compañía organizadora recuerda a todos los participantes las características y los límites de las redes de Internet y rechaza cualquier responsabilidad vinculada a las consecuencias de la conexión de los participantes a estas redes a través de la web. De forma más específica, la compañía organizadora no se considerará responsable de ningún daño, material o intangible, sufrido por los participantes, su equipo informático o telefónico, o los datos almacenados en el mismo, ni por las consecuencias derivadas que afecten a sus actividades personales, profesionales o comerciales. La compañía organizadora no será considerada responsable en el caso de que uno o varios participantes no se pudiesen conectar a la web por fallos técnicos o por cualquier problema relacionado con la saturación de la red. La compañía organizadora hace todo lo posible para proporcionar a los usuarios la información y/o las herramientas disponibles y revisadas, pero no debe ser considerada responsable por ningún error (en particular, de la información que aparece en la página web, de correos electrónicos imprecisos enviados a los participantes, etc.), por la no disponibilidad de información y/o la presencia de virus en su página web, por cualquier mal funcionamiento de las redes de Internet que impida el buen funcionamiento del concurso, por interrupciones y retrasos en la transferencia de datos, por fallos del ordenador, teléfono, módem o línea telefónica del participante, por los servidores, proveedores de conexión a Internet, equipos informáticos o software, por cualquier pérdida de correo electrónico y, de forma más general, por la pérdida de cualquier tipo de datos, por las consecuencias de virus, errores informáticos, anomalías o fallos técnicos, por cualquier daño causado al ordenador personal del participante ni por cualquier fallo técnico, material o de software que haya impedido o limitado la inscripción al concurso o que haya dañado el ordenador del participante. Es responsabilidad del participante tomar todas las medidas adecuadas para proteger sus datos personales y/o software almacenados en su equipo informático o telefónico ante cualquier ataque. Cualquier persona que se conecte a la página web y que participe en el concurso lo hace bajo su propia responsabilidad. Cualquier intento por parte de un participante o cualquier otra persona de dañar deliberadamente la página web en la que está disponible el concurso, o de repercutir sobre el buen funcionamiento del proceso, va contra las leyes del derecho civil y puede constituir un delito. Si por cualquier razón, el servidor de Internet utilizado para promocionar el concurso no funcionase correctamente a causa de un virus informático, error, corrupción, intervención no autorizada, fraude, anomalías técnicas o cualquier otra causa fuera del control de las compañías organizadoras o, de forma más general, en caso de acciones llevadas a cabo por un participante o cualquier otra persona que pudiesen afectar a la gestión, seguridad, imparcialidad, integridad o buen funcionamiento del concurso, la compañía organizadora se reserva el derecho de excluir a cualquier persona que haya alterado el buen funcionamiento del concurso, de bloquear su acceso al concurso de forma temporal o definitiva, total o parcialmente, y, si es necesario, se reserva el derecho de iniciar acciones legales contra dicha persona. Queda estrictamente prohibido modificar o intentar modificar, por cualquier medio, las cláusulas del concurso propuesto.

BASE 11.- LISTADO DE DATOS DEL NOTARIO.

El Notario incorpora a las bases del sorteo, el listado que facilitará la WEBSITE, con todos los participantes inscritos en el sorteo desde el día 28 de Marzo de 2011, a las 00,0 horas, hasta el día de finalización del contrato el 21 de Mayo de 2011, a las 24,00 horas.

La relación constará con el número de participante, que empezará con el número 1, el NIF del participante, nombre, apellidos y correo electrónico, comercio donde se ha efectuado la compra, y el importe de la compra. Una vez celebrado el sorteo en la notaría, D. Adolfo Pries Picardo, expedirá un Acta Notarial con el ganador y los 3 ganadores suplentes, siendo responsabilidad del C.C. GRAN VIA DE HORTALEZA la comunicación al ganador titular, la comprobación de las condiciones del sorteo en cuanto a fecha de compra, comercio donde se ha efectuado la compra, y el importe de la compra.

BASE 12 – BAJA EN EL SORTEO.

Cualquier participante en el sorteo podrá darse de baja voluntariamente en el sorteo, comunicando su decisión al siguiente correo electrónico, gerencia@granviadehortaleza.com

BASE 13 – ACEPTACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS.

La participación en el concurso implica la aceptación total e incondicional de las normas y de que la compañía organizadora actúe como moderadora de su interpretación y aplicación. Esta aceptación queda confirmada por el participante mediante la validación de su inscripción en la página web. Cualquier participación en el concurso que incumpla de algún modo alguna de las cláusulas de estas normas se considerará nula y no podrá optar al premio. La compañía organizadora se reserva el derecho de cancelar el concurso total o parcialmente si se descubre cualquier tipo de fraude en el transcurso del concurso o en la selección del ganador. En este caso, se reserva el derecho de no otorgar el premio y/o de iniciar acciones legales ante el tribunal pertinente contra el autor del delito.

BASE 14 – FUERZA MAYOR.

La compañía organizadora no debe ser considerada responsable en el caso de un acontecimiento de fuerza mayor. La compañía organizadora se reserva el derecho de acortar, retrasar, modificar, prolongar o cancelar el concurso, las normas y el premio si las circunstancias lo requieren, sin que ello incurra en ninguna responsabilidad. Cualquier modificación que se haga de las normas se considerará una cláusula adicional. Estará disponible en el sitio web C.C. GRAN VIA DE HORTALEZA En los casos definidos por el presente, ni los participantes ni cualquier otra persona pueden reclamar por información o daños personales.

BASE 15.- RECLAMACIONES.

El período de reclamación del regalo por parte del agraciado, finalizará siete días después de la entrega del mismo.

Quedan excluidos empleados y familiares de los establecimientos del centro comercial así como los empleados de las empresas colaboradoras o contratadas por el centro comercial.